



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 024/22

Fecha: 06 05 2022

Folio de Licencia Otorgada LF/024

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 06 de 05 del 2022 al 06 de 05 del 2023

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación n/calle: AV. CIRCUNVALACIÓN SUR	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREC	Mza: 1	Lote: 3 Y 4
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: RESIDENCIAL VILLA ESCONDIDA	
						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 12/01/2022	
TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
						Boleta Predial: 91191 Y 91192	
						Superficie Escriturada: 405.00 M2	
						Tipo de Lote: TRIPLEX	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: NOGAL  
Colonia / Fraccionamiento: FLORESTA  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: ----- C.P. ----- No. -----

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0159/05/2008 con Fecha: 23/05/2008	
Obra Nueva		Folios de Alineamiento: 054/22	
Barda		Fecha de Otorgamiento: 06/05/2022 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.	
Alberca		Superficie de Construcción que se Autoriza: 536.34 m2	
Ampliación		Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A m2	
Regularización		Tipología de la edificación a construir: 2 MODULOS TRIPLEX	
Revalidación		6 VIV CASA HABITACION DE 89.39 M2 C/U	
Resolutivo de Impacto ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Oficio No. CG/DAJ/350/2008		Altura máxima sobre nivel de banquetas: 7.09 m2 COS por prototipo: 65.7 %m2	
Departamento DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20220502/32/00009	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 02 05 22	
-----		Importe Total del pago: \$ 17,501.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. FRANCISCO MOEALES VERA	Diseño Arquitectónico:	-----	Cedula Profesional:	-----
Registro Mpal.	PRO-MOVF-229-21	Estructural:	ING. CARLOS AURELIO CABALLERO PRIETO	Cedula Profesional:	-----
Cedula Profesional:	-----	Instalaciones:	-----	Cedula Profesional:	-----
Registro S.S.A.	-----			Reg. Municipal:	-----

FUNDAMENTOS

El que suscribe Mtro. Luis Roman Campa Pérez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por el Lic. Patricia Lebeña Rodríguez en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XII inciso i), XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 79 bis, 79 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción i) inciso i), 78, 80, 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 3, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- Que caso de requerir la ejecución o ejecución de obras sobre vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedaran sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones en sus artículos 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá emitir la constancia de Terminó de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 58 al 65 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo expuesto en el presente documento se iniciará a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción i) inciso i), fracción II inciso i), fracción III inciso i), 99 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción i) inciso i), fracción II inciso i), 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Establecimiento de Construcción no autoriza la Fusta, Subdivisión, Horizontalización, acondicionamientos, Cambio de Rájones de Propiedad, ni afecta la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTR. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



GRIJALVA 34 ENTRE COLÓ N Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 7 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, No. Cédula Profesional, Registro S.S.A.).